Prosperidad Social

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024[1] y el artículo 54 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024[2]

CERTIFICA:

Que, con base en lo expuesto en la justificación técnico – económica, suscrita por la Dirección de Infraestructura y Hábitat, que soporta la solicitud de reconocimiento y pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada, por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($253.582.720,00)**, correspondiente a los desembolsos No 5 y 6 del Convenio Interadministrativo **No. 613 FIP de 2021**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz -**PROSPERIDAD SOCIAL-FIP** y el **MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR ,** con **NIT 824.001.624-1**, se evidencia que se da cumplimiento a lo señalado en los artículos 51 del Decreto 1523 de 2024 y 54 del Decreto 1621 de 2024, en los cuales se establece que una de las condiciones para atender el gasto de *"Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"*, a través del correspondiente rubro presupuestal, de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación, es *"(…) cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (…)"*; lo anterior, teniendo en cuenta que:

- Mediante memorando **M-2025-4304-069134** del 17 de diciembre de 2025, la profesional especializada Luisa Fernanda Llano Arroyave, de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, solicita la proyección de la certificación de cumplimiento de las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto para trámite del reconocimiento y pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada, correspondiente a los desembolsos No 5 y 6 del Convenio Interadministrativo **No. 613 FIP DE 2021.**

- De acuerdo con los soportes presupuestales, el Convenio Interadministrativo **No. 613 FIP DE 2021**, contó con las formalidades presupuestales previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto[3] en su artículo 71, en relación con los recursos asignados para la vigencia **2023.**

[1] *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"*.
[2] *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.
[3] Decreto Ley 111 del 15 de enero de 1996.

- Del Registro Presupuestal **11623**, por la suma de **$483.169.465**, fue constituido como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto[4], en la vigencia 2024 no se realizaron desembolsos con cargo a este Registro Presupuestal.

VIGENCIA	RP	RUBRO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR CONSTITUIDO COMO RESERVA PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL	RECURSOS FENECIDOS
2023	11623	C-4103-1500-14-0-4103016-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL – FIP NACIONAL	$483.169.465	$483.169.465	-	$483.169.465

- El supervisor del Convenio Interadministrativo **No. 613 FIP DE 2021**, en el mes de noviembre de 2024 remitió a *"Radicación de trámite de pago"* Grupo Interno de Trabajo de Cuentas por Pagar un memorando, mediante el cual solicitó los desembolsos No. 5 y 6 para que fuera adelantado el respectivo trámite:

MEMORANDO DE RADICACION	FECHA DE RADICACIÓN	RP	HITO DE PAGO	VALOR SOLICITADO
M-2024-4301-060919	19/11/2024	11623	5 y 6 (final)	$253.582.720

- Finalizado el mes de diciembre de 2024, no fue posible, por parte de la Subdirección Financiera, adelantar los procesos de los desembolsos No. 5 y final del Convenio Interadministrativo **No. 613 FIP DE 2021**, considerando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asignó PAC para tal efecto.

- Debido a la no asignación del PAC de reservas presupuestales 2023, no fue posible efectuar los desembolsos No. 5 y 6 (final) del Convenio Interadministrativo **No. 613 FIP DE 2021**, quedando un saldo no desembolsado en el RP 11623 por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($483.169.465),** el cual feneció a 31

[4] *"(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen."*

de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.[5]

- Del valor total de recursos fenecidos por **$483.169.465,** con cargo al Registro Presupuestal 11623 es necesario reconocer y pagar por Pasivo Exigible-Vigencia Expirada, los desembolsos No. 5 y 6 (final) por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE($253.582.720,00)**, en consecuencia, el valor no ejecutado que no será objeto de cobro del Convenio Interadministrativo **No. 613 FIP DE 2021** es de **DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($229.586.745,00).**

- El valor del pasivo exigible-vigencia expirada señalado en el documento de justificación técnico – económica, por la suma de **$253.582.720**, corresponde al valor soportado en el informe de supervisión del 30 de septiembre de 2025, que hace parte del expediente del Convenio Interadministrativo **No. 613 FIP DE 2021**, el cual registra el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio, así como de las condiciones para su desembolso, en concordancia con la documentación aportada.

- Mediante memorando con radicado **M-2025-1300-059440** del 31 de octubre de 2025, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que se *"(…) procedió a verificar la cadena de valor del proyecto BPIN **202300000000320**, Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo de la Infraestructura Social y Hábitat para la Paz Total a Nivel Nacional - FIP Nacional, proyecto que se encuentra en estado "En Ejecución" en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) dispuesta por el DNP, el cual tiene definido un horizonte con año inicio 2023 y año fin 2027."*, igualmente esta Oficina pudo evidenciar que el mencionado proyecto en su cadena de valor refleja los objetivos, productos, actividades y recursos relacionados en su comunicación, concluyendo que *"(…) puede continuar el trámite del pago Pasivo Exigible - Vigencias Expiradas por valor de **doscientos cincuenta y tres millones quinientos ochenta y dos mil setecientos veinte pesos m/cte ($253.582.720,00),** al interior de la Entidad, del Convenio Interadministrativo No. 613 FIP DE 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - Prosperidad Social – FIP y el municipio de Pueblo Bello - Cesar,(…)".*

- Para atender el reconocimiento y pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada del Convenio Interadministrativo **No. 613 FIP DE 2021** se cuenta con el

[5] *"Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán."*

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 9825 de 2025**, que ampara el trámite por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE($253.582.720,00)**, respaldado con recursos del rubro **C-4103-1500-28-201020-4103016-03 ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NAC.**

- El reconocimiento y pago oportuno del pasivo exigible-vigencia expirada aquí certificado, además de ajustarse a la normativa presupuestal vigente, responde al deber de prevenir un daño antijurídico a la entidad y al erario público, al evitar que se generen intereses moratorios, procesos judiciales o acciones fiscales derivadas del incumplimiento en el pago de una obligación ejecutada, certificada y respaldada por los soportes técnicos y contractuales correspondientes, conforme al artículo 90 de la Constitución Política y a los principios de responsabilidad fiscal y administrativa previstos en la Ley 610 de 2000, la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el trámite de reconocimiento y pago a través de la figura de pasivo exigible – vigencia expirada, de la obligación a favor del Municipio de**PUEBLO BELLO,** con **NIT 824.001.624-1**, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($253.582.720,00),** correspondiente a los desembolsos 5 y 6 del Convenio Interadministrativo **No. 613 FIP DE 2021.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Director

Elaboró: Sandra Jazmín Ayala Ramirez - Profesional Especializado, GIT Presupuesto
Revisó y aprobó: Edwin Giovanny Rodríguez Guzmán, Coordinador - GIT Presupuesto.
Revisó y aprobó: Edith Cely Gutiérrez, Jefe Oficina Financiera (E)
Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Quintero Valencia – Jefe Oficina jurídica